



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 767/2009 de fecha 31/08/2009, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Extensión de la FIUNA.
- La Resolución N° 0353-00-2021 de fecha 16/06/2021, del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum N° 085/2021 de fecha 06/12/2021, presentado por el Prof. MSc. Ing. Primo Cano, Director de Extensión de la FIUNA.
- El Dictamen de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1465/2021/009 de fecha 10/06/2021, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1486/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 13/12/2021.
- El Acta N° 1494/2022 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 09/03/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso l) Aprobar los reglamentos a ser aplicados en la Facultad que respondan a los reglamentos generales de la UNA y someterlos al Consejo Superior Universitario para su homologación e inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. MSc. Ing. Primo Cano, Director de Extensión, eleva a consideración la propuesta de Reglamento Interno de Extensión de la FIUNA, conforme Memorándum N° 085/2021.

Que, conforme lo resuelto en sesión del Consejo Directivo en fecha 13 de diciembre de 2021, Acta N° 1486/2021, la propuesta presentada por la Dirección de Extensión fue derivada para el análisis detallado de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FIUNA.

Que, los miembros de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FIUNA, han analizado la propuesta de Reglamento Interno de Extensión y han emitido su parecer, según Dictamen correspondiente.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria del Consejo Directivo según consta en Acta N° 1494/2022 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de marzo de 2022.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

- Art. 1º) Aprobar el Reglamento Interno de Extensión** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) Elevar al Consejo Superior Universitario** de la Universidad Nacional de Asunción, para su homologación.
- Art. 3º) Derogar la Resolución N° 767/2009**, así como todas aquellas resoluciones que sean contrarias al presente Reglamento.
- Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

CVCE/LMSP/HF/gdc
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FIUNA

CAPÍTULO I NATURALEZA Y FINES

- Artículo 1º.** El presente Reglamento tiene como objetivo establecer un ordenamiento a las actividades de extensión universitaria de acuerdo al Reglamento General de Extensión de la UNA, aprobado según Resolución N° 0353-00-2021 y al presente reglamento.
- Artículo 2º.** La extensión universitaria es un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional, indagando, rescatando y compartiendo conocimientos científicos, humanísticos, empíricos, tecnológicos y culturales. Es uno de los fines de la Universidad Nacional de Asunción en un proceso de enseñanza aprendizaje con la sociedad, a través de una relación dinámica y respetuosa en los ámbitos de su competencia.
- Artículo 3º.** La extensión universitaria promoverá la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad, mediante la participación recíproca de la FIUNA y la comunidad, con el fin de crear conciencia crítica y construir empoderamiento, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población mediante la interacción de la investigación y la docencia. La misma orientará a vincular a la FIUNA con el entorno mediante la difusión y la extensión, la ciencia, la tecnología, las matemáticas y otras manifestaciones de la pluralidad cultural, teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL y SUS ATRIBUCIONES

- Artículo 4º.** La Dirección de Extensión es la repartición competente dentro de la FIUNA, responsable de definir las políticas y estrategias de la extensión universitaria, de forma que posibiliten el cumplimiento de los objetivos.
- Artículo 5º.** Las Coordinaciones de Extensión pertenecientes a cada uno de los Departamentos de las diferentes carreras impartidas en la FIUNA, serán responsables de la implementación operativa de los programas de extensión previamente definidos, incluyendo la operación administrativa para su adecuada documentación, registro y control.
- Artículo 6º.** De acuerdo a lo establecido en el Art 5º del Reglamento General de Extensión y al organigrama de la FIUNA, cada una de las Coordinaciones de Extensión dependientes de los Departamentos de las diferentes carreras de la FIUNA deberán trabajar en forma coordinada con la Dirección de Extensión.

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

CAPÍTULO III PLANEAMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 7º. La extensión universitaria promoverá el enfoque transversal para la articulación efectiva con la docencia y la investigación, en la planeación académica. Los Departamentos a través de las Coordinaciones de Grado y Postgrado e Investigación, podrán implementar la curricularización para su efectiva aplicación, conforme a su naturaleza.

Artículo 8º. Se establecen líneas de acción que harán de marco referencial para la generación de las propuestas de programas y/o proyectos no arancelados que serán desarrollados por el estudiante, docente y/o graduado para beneficio de comunidades externas a la FIUNA. A continuación, se citan las líneas de acción:

- a) Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
- b) Servicio técnico-profesional.
- c) Producción de materiales educativos – didácticos y difusión.
- d) Programa educativo, social, cultural y recreativo.
- e) Espacio de intercambio de saberes.
- f) Promoción y concienciación social.
- g) Y otras establecidas por las Dirección de Extensión

Los programas y proyectos bajo estas líneas de acción también podrán ser para beneficio interno de la FIUNA siempre y cuando estén previamente aprobadas por el Consejo Directo en el Plan Operativo Anual de Extensión.

CAPÍTULO IV DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Artículo 9º. Podrán presentar propuestas de proyectos de extensión los integrantes de la FIUNA en forma interdisciplinarias o multidisciplinaria, también se podrán presentar proyectos en forma conjunta con otras unidades académicas a través de carreras de grado, programas de postgrado, de investigación y de extensión universitaria.

Artículo 10º. Las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales, artísticos y deportivos y otras; no serán reconocidas como extensión universitaria, salvo que éstas sean desarrolladas por el estudiante, docente y/o egresado para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa a la FIUNA, y sea declarada previamente de interés por el Consejo Directivo.

Artículo 11º. Los proyectos de extensión responderán a un Plan Operativo de Actividades de Extensión (POAE) confeccionado anualmente por la Dirección de Extensión, considerando los requerimientos y necesidades evaluadas por cada una de las

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Coordinaciones de Extensión y las políticas institucionales de extensión definidas por la FIUNA en su Plan Estratégico. El POAE deberá aprobarse por el Consejo Directivo¹.

Artículo 12º. Cada proyecto comprenderá actividades estratégicas y/o priorizadas por cada Coordinación de Extensión transversales al Plan Nacional de Desarrollo, y que respondan a por lo menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), donde interactúen estudiantes, graduados, docentes e investigadores, instituciones u organizaciones de la sociedad en general.

Artículo 13º. La calidad y pertinencia del enfoque de extensión concebida en los artículos 3º y 8º como así también los resultados y la factibilidad de financiamiento, serán condiciones indispensables para la aprobación y ejecución de los proyectos y programas por parte de la Coordinación de Extensión del Departamento involucrado. A los efectos de unificar criterios en la elaboración de programas y proyectos de extensión, se requerirán la presentación de los siguientes modelos de formato, que se encuentra como Anexos del presente Reglamento.

- a) Formato para autorización de proyectos (Anexo I).
- b) Formato informe final y medios de verificación (Anexo II).
- c) Formato de evaluación (Anexo III).

Artículo 14º. Todos los programas y proyectos propuestos de extensión, para ser considerados institucionalmente, deberán estar contemplados en el POAE y contar con la dirección o tutoría de por lo menos un docente Escalonado o docente de categoría especial, investigador o profesional de la educación universitaria, en ejercicio en la UNA. En situaciones especiales la Dirección de Extensión podrá aprobar proyectos de extensión para su ejecución inmediata que estén no contemplados en el POAE.

Artículo 15º. Los proyectos de extensión podrán ser financiados con:

- a) Fondos institucionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico en el cual se aprobaron las mismas.
- b) Transferencias de Instituciones Públicas o Privadas.
- c) Donaciones
- d) Aporte propio

CAPÍTULO V PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 16º. Como parte de los requisitos para su egreso a alguna de las carreras de grado impartidas en la FIUNA, el estudiante deberá tener cumplida una cantidad mínima de treinta (30) horas reloj en por lo menos tres (3) líneas de acción o sectores diferentes de extensión siendo una de ellas, indefectiblemente la de Desarrollo Socio Comunitario, según el Art 19 del Reglamento General de Extensión.

¹ Reglamento General, Capítulo V, Art 15.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Artículo 17º. La asignación de horas de extensión, así como los tiempos mínimos y máximos de extensión para las diferentes actividades realizadas por los estudiantes, docentes y graduados de la FIUNA, responderá a la escala descrita en los **ANEXOS IV-I y IV-II: Tabla de Asignación de Créditos por Extensión**, que acompaña al presente.

CAPÍTULO VI PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES

Artículo 18º. La participación del docente en actividades de extensión se regirá según lo establecido en el Reglamento General de Extensión de la UNA.

CAPÍTULO VII PARTICIPACIÓN DE GRADUADOS

Artículo 19º. La FIUNA propiciara la participación de los graduados en los programas y proyectos de extensión, de carácter interdisciplinario.

CAPÍTULO VIII REGISTRO Y CONSTANCIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 20º. Para el cómputo y acreditación de las horas de extensión, los interesados deberán presentar para su aprobación a la Coordinación de Extensión respectiva, el Informe Final y el Informe de Evaluación del proyecto ejecutado según los modelos definidos en los **ANEXO II** y **ANEXO III**, según lo establecido en el artículo 13º, en los incisos b) y c).

Artículo 21º. La Dirección de Extensión Universitaria llevará un registro estandarizado para la carga de las horas de extensión requeridas y será la encargada de realizar las evaluaciones y preparar los informes de cumplimiento del POAE. La carga será realizada por cada una de las Coordinaciones de Extensión en cada uno de los Departamentos.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 22º. El presente reglamento será aplicado con carácter obligatorio a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 23º. En caso de actividades, ya realizadas o planificadas con anterioridad a la homologación de presente reglamento, que respondan a los lineamientos establecidos en el Artículo 8 del presente reglamento, podrán ser propuestas para la convalidación de los créditos que correspondan según el Art. 17º del presente reglamento, a consideración del Consejo Directivo de la FIUNA, posterior al dictamen de la Dirección de Extensión; cuando las mismas no se hayan enmarcado en los planes y programas presentados por esta, por las razones que hubieren.

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 6 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Artículo 24º. Hasta tanto el Centro Nacional de Computación culmine el nuevo sistema informático para gestión integral de los programas y proyectos de extensión y la carga de las horas de extensión, el registro de las horas de extensión lo seguirá realizando el Departamento de Extensión dependiente de la Dirección de Extensión en el sistema informático acad5.

Artículo 25º. Para aquellos estudiantes con ingreso anterior al año 2.006 se mantendrá vigente la siguiente tabla de exigencias de horas de extensión

Año de Ingreso	Horas Reloj por Actividad
2004	Seis (6)
2005	Quince (15)



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

ANEXO I



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 8 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

PROYECTO

(Aquí debe ir el nombre completo del proyecto en letras Time New Roman tamaño 14 y negrita – Centrado)

Año



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 9 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

FACULTAD DE INGENIERIA – UNA

Dirección de Extensión Universitaria Proyecto de extensión universitaria

1. Datos Generales del programa

1.1. Nombre de la Institución

1.2. Nombre y/o identificación del proyecto

1.3. Unidad Académica

1.4. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde

2. Antecedentes y Justificación:

Este apartado es el PORQUÉ del proyecto. Aquí se debe hablar sobre el problema y como se pretende apoyar con el proyecto.

Un problema es la presencia o ausencia de algo que dificulta la normalidad de un contexto. Un error metodológico que suele darse en este tipo de apartados es abordar la problemática y su la falta de una solución o la calidad de ésta, sectores sociales involucrados, colectivos involucrados.

3. Objetivo Generales

Es el impacto directo que pretende generar tu proyecto. El objetivo es el elemento medular de un proyecto; responde a la pregunta: ¿para qué lo vamos a hacer?

Por lo general los objetivos comienzan con las palabras: mejorar, fortalecer, promover, impulsar, aumentar, entre otras. La adquisición de bienes o servicios no son objetivos, sino actividades de una propuesta.

4. Objetivos específicos

Se considera a los productos que entregara tu proyecto. Y que contribuyen al alcance del objetivo general.

Recuerda. OBJETIVOS DE PRODUCTOS SE REDACTAN EN INFINITIVO, AR, ER, IR.

Objetivo general: Aporte de tu proyecto.

Objetivos secundarios: Productos de tu proyecto

5. Implementación

En este apartado, se debe narrar la manera en que el programa será implementado, pueden articularse a través de componentes y acciones.

6. Resultados esperados

Productos y servicios que genera el programa y que se expresan como una realidad mejorada.

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 10 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

7. Metas

Una meta puede ser considerada como la cuantificación de un objetivo. Debe redactarse de manera precisa conteniendo:

- Un verbo activo
- Indicador de desempeño
- Objetivo
- Tiempo

8. Cronograma y Presupuesto

8.1 Presupuesto

Aquí deberán determinarse los recursos necesarios (quiénes y con que se realizará el proyecto, insumos).

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente Recursos (Gs)			Total
				Institucional	Propio	Donaciones	
	Talento Humano						
	Materiales y equipos						
	Otros						
Total							

8.2 Cronograma

Construir el cronograma según el diagrama de Gantt.

9. Docente tutor propuesto:

10. Referencias bibliográficas (Formato APA)

11. Anexos

Fotos, mapas, etc.



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 11 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

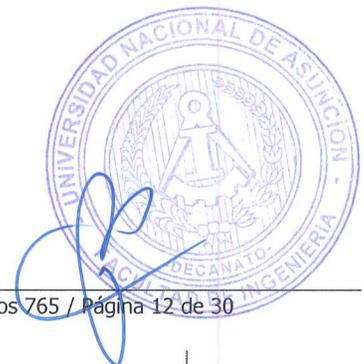
Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

ANEXO II



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 12 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

FORMULARIO DE INFORME FINAL Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN (B)

1. Datos de la Institución				
1.1 Unidad Académica:				
1.1.1 Carrera		1.1.2 Sede		
2. Datos Coordinador Estudiantil				
2.1. Nombre del Estudiante		2.2. Teléfono		2.3. Correo
3. Datos del Programa/Proyecto Ejecutado				
3.1.1 Programa		3.1.2. Proyecto		
3.2. Objetivo General:				
3.4. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cuál o cuáles se vincula				
3.5. Principales Logros Alcanzados				
3.6. Dificultades/Lecciones Aprendidas				
3.7. Modalidad de Ejecución: Presencial ___ Virtual___				
4. Medios de Verificación (marcar con x)				
4.1.1. Informes y planillas ___	4.1.2. Encuestas ___	4.1.3. Imágenes ___	4.1.4. Vídeos ___	4.1.5. Audiovisuales ___

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 13 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

5. Docentes					
Nombre y apellido	Formación de grado	Postgrado	Área de especialización	Función en el Prog./proyecto	Dedicación (Horas)
6. Estudiantes					
Nombre y apellido	CIC N°	Facultad	Carrera y semestre	Función en el Prog./proyecto	Dedicación (Horas)

Comentarios sobre el llenado de planillas:

3. Datos del Programa/Proyecto: Nombrar el Programa o Proyecto.

3.2Objetivos: Citar los objetivos alcanzados.

3.4Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): identificar a cuál de los 17 objetivos corresponde.

3.7 Modalidad de ejecución: Presencial o Virtual.

4. Medios de verificación: Marcar con una X y adjuntar documentos de respaldo.



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

ANEXO III



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 15 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN (C)

1. Datos del Programa/Proyectos	
1.1. Nombre del Programa/Proyecto	
1.2. Unidad Académica:	
1.2.1 Carrera:	1.2.2 Sede:
1.3. Nombre del Responsable:	
1.4. Teléfono:	e-mail:
1.5. Fecha de inicio:	1.6. Fecha de finalización:
2. Objetivo del Programa/Proyecto	
2.1. Objetivo General	
2.2. Objetivos Específicos	
3. Descripción del Programa/Proyecto	
3.1. Situación/Diagnostico	
3.2. ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible, a cuál o cuáles ODS se vincula el Programa/Proyecto	
3.3. Metas	
3.4. Recursos humanos afectados al Proyecto	

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 16 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

3.4.1. Cantidad de Docentes desagregados por sexo Sexo (H – M)			
3.4.2. Cantidad de Estudiantes desagregados 3.4.2.1 Cantidad de estudiantes Varones 3.4.2.2. Cantidad de estudiantes Mujeres. 3.4.2.3 Cantidad de estudiantes con discapacidad 3.4.2.4. Cantidad de estudiantes indígenas (incluir etnia/pueblo al cual pertenece) 3.4.2.5. Cantidad de estudiantes con becas			
4. Nivel de Vinculación e Impacto			
4.1. Localidad / Distrito / Departamento:			
4.2. Cantidad de beneficiarios: Mujeres ___ Hombres ___			
4.2.1 Cantidad de beneficiarios			
Niños:	Jóvenes:	Adultos:	Tercera Edad:
5. Financiamiento			
5.1 Monto total ejecutado (Gs)			
6. Metas Alcanzadas			
7. Contribución al desarrollo local / nacional.			



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Comentarios sobre el llenado de planillas:

- 1. Datos del Programa/Proyectos:** Se refiere a los datos principales del Programa o Proyecto llevado a cabo.
- 2. Objetivo del Programa/Proyecto:** Describir brevemente los objetivos que se desea alcanzar.
- 3. Descripción del Programa/Proyecto:** Indicar en forma concisa la situación o diagnóstico por los cuáles se determinaron trabajar en la zona o comunidad. Citar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los cuales corresponden, el Programa/Proyecto.
- 4. Nivel de Vinculación e Impacto:** Enumerar, cantidad de beneficiarios. Citar el impacto de acuerdo al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), enumerado en el punto anterior.
- 5. Financiamiento:** Adjuntar documentos de respaldo de apoyo de instituciones públicas o empresas privadas, o en su defecto, convenios o acuerdos.
- 6. Periodo del Programa/Proyecto:** Marcar con X el periodo mencionado.
- 7. Metas Alcanzadas:** Describir brevemente 5 metas alcanzadas.
- 8. Contribución al desarrollo:** Citar impactos del Programa/Proyecto llevado a cabo a nivel comunal, regional, nacional o institucional.



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 18 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

ANEXO IV



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 19 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

ANEXO IV - I Planilla de horas de extensión para estudiantes

Líneas de acción	Actividad tipo	Escala		Documentos a adjuntar con Anexo 2 (informe Final)
		Organizador	Participante	
Desarrollo socio comunitario. Mínimo: 5 Máximo: 15	Participación como voluntario en construcción de viviendas, sistema de agua potable, provisión energía eléctrica, conectividad, etc. (organizado por TECHO u otra ONG similar)	NC	1 hora por cada hora de trabajo, hasta un máximo de 8 horas por evento.	Informe de la Institución organizadora donde conste lista de participantes, fotografías
	Colectas de alimentos, dinero, ropas, etc.	4 horas por la organización de cada evento	1 hora por cada hora de trabajo, hasta un máximo de 5 horas por evento.	Informe de organizador donde conste lista de participantes, entidad beneficiada con acuse de recibo, fotografías
	Voluntario en estado de emergencia nacional, en convocatorias del Gobierno para ayudas en las que no represente un riesgo grande para quien participa, cuando el objetivo sea ayudar a la comunidad	NC	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento	Informe de la Institución organizadora donde conste lista de participantes, fotografías
	Voluntariado para encuestas/censos nacionales/universitarios/programas de desarrollo local promovidos por el Gobierno	NC	1 hora por cada hora hasta un máximo de 10 horas (cuando tiene o actividades previas a la ejecución)	Informe de la Institución organizadora donde conste lista de participantes, fotografías
	Desarrollo de clases de física y matemática a alumnos de 3ero de la media.	5 horas	2 horas por cada hora de curso dictado	Informe del tutor y el Profesor responsable del proyecto
	Programas y proyectos que busquen el desarrollo socio comunitario en general	4 horas por la organización de cada evento	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento	Informe de representante de comunidad beneficiada en relación a trabajos realizados y participantes



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 20 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Líneas de acción	Actividad tipo	Escala		Documentos a adjuntar con Anexo 2 (Informe Final)
		Organizador	Participante	
Servicio técnico profesional Mínimo: 0 Máximo: 15	Mano de obra para reparación o mantenimiento de equipos en la FIUNA (Conformación de equipos de trabajo para soporte técnico en Laboratorios o Departamentos)	NC	1 hora por cada hora empleada, hasta 5 horas por evento/equipo	Informe interno del Laboratorio o Dpto. con lista de participantes y tiempo de dedicación
	Evaluación técnica de problemas de infraestructura en la FIUNA/estudios/cálculos/fiscalización/seguimiento/evaluación/control (Podrán ser programas organizados por alguna cátedra y/o algún Departamento)	NC	1 hora por cada hora de trabajo registrado según actividad	Informe interno de cátedra/Lab o Dpto. con lista de participantes y tiempo de dedicación
	Realización de encuestas para grupos de investigación (grado y postgrado)	3 horas por evento (preparación de la encuesta)	1 hora por cada hora de trabajo registrado según actividad.	Informe interno de cátedra/Lab o Dpto. con lista de participantes y tiempo de dedicación
	Desarrollo o actualización de software a medida para alguna dependencia de la FIUNA con seguimiento en la implementación/capacitación	NC	1 hora por cada hora de trabajo empleado	Informe interno de cátedra/Lab o Dpto. con lista de participantes y tiempo de dedicación
Servicio técnico profesional en general para ayuda a la comunidad	NC	1 hora por cada hora de trabajo empleado	Informe de institución o responsable de la comunidad beneficiada, con lista de participantes y tiempo de dedicación	



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 21 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Líneas de acción	Actividad tipo	Escala		Documentos a adjuntar con Anexo 2 (informe Final)
		Organizador	Participante	
Producción de materiales educativos - didácticos - difusión Mínimo: 0 Máximo: 10	Artículos académicos publicados en revistas o periódicos (relacionados con algún área de la ingeniería o a experiencias de trabajos de extensión ya ejecutados)	NC	2 horas por cada artículo publicado, 5 horas si son revistas indexadas	Artículo publicado en formato impreso/digital
	Transmisiones electrónicas en radio, TV, o artículos académicos publicados en página WEB	NC	1 hora por cada actividad en radio, TV, o artículos académicos publicados en páginas WEB	Enlace o vínculo con el resultado de la actividad o el sitio web
	Ejercitarios para uso de la comunidad/para escuelas de escasos recursos	NC	hasta 3 horas por cada evento dependiendo de la extensión del material elaborado	Informe del responsable de la escuela o comunidad, con indicación de lista de participantes y dedicación
	Vídeos promocionales e instructivos para apoyo escolar (pre grado y grado)	NC	3 horas por cada video de 5 a 10 minutos de duración.	Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
	Deportes (*)		1 hora por cada participación, 2 horas por mérito en caso de obtener segundo o tercer puesto y 3 horas en caso de primer puesto	Informe/documento que avale premio/selección/puesto. Enlace de la actividad para divulgar vía web institucional
Programa educativo, social, cultural y recreativo Mínimo: 0 Máximo: 10		2 horas		



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 22 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Líneas de acción	Actividad tipo	Escala		Documentos a adjuntar con Anexo 2 (informe Final)
		Organizador	Participante	
Programa educativo, social, cultural y recreativo Mínimo: 0 Máximo: 10	Participación como integrante de la selección de la FIUNA en alguna disciplina en los Juegos Universitarios	NC	6 horas	Informe que avale su participación
	Participación en programa tipo laboratorio móvil STEM (Ciencias, tecnología, Ingeniería y Matemática) realizando experiencias en escuelas y colegios del país	5 horas	3 horas para escuelas o colegios cercanos, 6 horas para escuelas o colegios del interior hasta 150 km de SL; 8 horas para escuelas o colegios ubicados entre 150 a 250 km de SL y 10 horas para mayores distancias	Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
	Clases de apoyo virtual o presencial para colegios o egresados de la media	5 horas	2 horas por cada hora de curso dictado	Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
	Cursos de apoyo en matemáticas, física / para olimpiadas internas/ para participantes del programa becas Itaipu / para tutorías de grado en la FIUNA	3 horas por evento	2 horas por cada hora de curso dictado	Informe de la Coordinación de grado / institución / con visto bueno de los beneficiados, con indicación de horas de dedicación



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 23 de 30

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

		Escala	
Líneas de acción	Actividad tipo	Organizador	Participante
Espacio de intercambio de saberes Mínimo: 0 Máximo: 5	Conferencias sobre temas de interés nacional	4 horas por la organización de cada evento	1 hora por evento (**)
	Debates sobre temas de interés nacional		
	Foros sobre temas de interés nacional		
	Charlas sobre manejo de residuos,		
	Charlas sobre eficiencia energética	2 horas por la organización de cada actividad	2 horas por cada evento, 3 horas en caso de elaboración de videos cortos de 5 a 10 minutos
Promoción y concienciación social Mínimo: 0 Máximo: 10	Charlas sobre cambio climático		
	Promoción de carreras de la FIUNA		
	Campaña de donación de sangre	3 horas por la organización de la campaña de concienciación	3 horas por la donación
	Difusión en redes sociales	NC	1 hora por cada hora empleada en la difusión
			Documentos a adjuntar con Anexo 2 (informe Final)
			Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
			Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
			Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
			Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
			Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
			Informe de participación/evidencia de asistencia/enlace para divulgar vía web institucional/fotografías
			Certificado de donación y de asistencia a la charla dada por el banco de sangre (solo caso participante)
			Evidencia de publicación



[Handwritten signature]

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 24 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Líneas de acción	Actividad tipo	Escala		Documentos a adjuntar con Anexo 2 (informe Final)
		Organizador	Participante	
Otros Mínimo: 0 Máximo: 10	A ser definidos por la Dirección de Extensión según necesidades que surjan en las Coordinaciones de Extensión	NC	1 hora por cada hora de participación para eventos presenciales y 1 hora por cada 2 horas de participación para eventos virtuales	A definir por la Dirección de Extensión

REFERENCIAS

(*) Para ser considerada como actividad de extensión el evento deberá ser previamente declarado de interés de Extensión por el Consejo Directivo y además ser realizado en representación de la FIUNA.

(**) No se acreditarán horas por la asistencia a este tipo de eventos, salvo casos especiales en que la actividad sea declarada previamente de interés de Extensión por el Consejo Directivo.

NC = No corresponde

OBSERVACION

Aquellas actividades no incluidas en el Plan Anual que deseen ejecutarse deberán adjuntar al Anexo 1 (Autorización del proyecto) el documento de la Institución / Departamento / Cátedra, etc., encargado de la organización donde conste las actividades a ser realizadas, fechas, y otros datos de interés.



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 25 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos copaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto,
Solidaridad, Transparencia, Excelencia,
Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

ANEXO IV - II Planilla de horas de extensión para docentes y graduados

Líneas de acción	Actividad tipo	Escala		
		Organizador	Tutor (solo para docentes)	Participante o ejecutante
Desarrollo socio comunitario	Construcción de viviendas, sistema de agua potable, provisión energía eléctrica, conectividad, etc. en comunidades necesitadas	1 hora por cada hora de trabajo, hasta un máximo de 8 horas por evento.	2 horas	NC
	Colectas de alimentos, dinero, ropas, etc.	1 hora por cada hora hasta un máximo de 6 horas por evento	2 horas	NC
	Voluntario en estado de emergencia nacional, en convocatorias del Gobierno para ayudas en las que no represente un riesgo grande para quien participa, cuando el objetivo sea ayudar a la comunidad	NC	2 horas	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento
	Voluntariado para encuestas/censos nacionales/universitarios/programas de desarrollo local promovidos por el Gobierno		2 horas	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento
	Desarrollo de clases de física y matemática a alumnos de 3ero de la media.		2 horas	2 horas por cada hora de curso dictado
	Ayuda comunitaria en general		2 horas	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 26 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021
“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Líneas de acción	Actividad tipo	Organizador	Escala	
			Tutor (solo para docentes)	Participante o ejecutante
Servicio técnico profesional	Mano de obra para reparación o mantenimiento de equipos en la FIUNA (Conformación de equipos de trabajo para soporte técnico en Laboratorios o Departamentos)	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento	hasta 4 horas dependiendo de la complejidad del trabajo	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento
	Evaluación técnica de problemas de infraestructura, estudios, cálculos, fiscalización, seguimiento, evaluación, o control en comunidades necesitadas (Podrán ser programas organizados por alguna cátedra y/o algún Departamento)	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento	hasta 4 horas dependiendo de la complejidad del trabajo	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento
	Realización de encuestas para grupos de investigación (grado y postgrado)	3 horas por evento	2 horas	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento
	Desarrollo o actualización de software a medida para alguna dependencia de la FIUNA con seguimiento en la implementación/capacitación	NC	2 horas	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento
	Servicio técnico profesional en general para ayuda a la comunidad externa a la UNA	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento	2 horas	1 hora por cada hora hasta un máximo de 8 horas por evento



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 27 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad, y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Líneas de acción	Actividad tipo	Organizador	Escala	
			Tutor (solo para docentes)	Participante o ejecutante
Producción de materiales educativos - didácticos - difusión	Artículos académicos publicados en revistas o periódicos (relacionados con algún área de la ingeniería o a experiencias de trabajos de extensión ya ejecutados)	NC	2 horas	4 horas por cada artículo publicado, 8 horas si son revistas indexadas
	Transmisiones electrónicas en radio, TV, o artículos académicos publicados en página WEB	NC	2 horas	2 horas por cada actividad en radio, TV, o artículos académicos publicados en páginas WEB
	Ejercitativos para uso de la comunidad/para escuelas de escasos recursos	NC	2 horas	hasta 5 horas por cada evento dependiendo de la extensión del material elaborado
	Videos promocionales e instructivos para apoyo escolar (pre grado y grado)	NC	2 horas	4 horas por cada video de 5 a 10 minutos de duración
Programa educativo, social, cultural y recreativo	Participación en programa tipo laboratorio móvil STEM (Ciencias, tecnología, Ingeniería y Matemática) realizando experiencias en escuelas y colegios del país	3 horas por evento	2 horas	4 horas para escuelas o colegios cercanos, 8 horas para escuelas o colegios del interior hasta 150 km de SL; 10 horas para escuelas o colegios ubicados entre 150 a 250 km de SL y 12 horas para mayores distancias
	Clases de apoyo virtual o presencial para colegios o egresados de la media	3 horas por evento	2 horas	2 horas por cada hora de curso dictado
	Cursos de apoyo en matemáticas, física / para olimpiadas internas/ para participantes del programa becas Itaipu / para tutorías de grado en la FIUNA	3 horas por evento	2 horas	2 horas por cada hora de curso dictado



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 28 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

Líneas de acción	Actividad tipo	Organizador	Escala	
			Tutor (solo para docentes)	Participante o ejecutante
Espacio de intercambio de saberes	Conferencias sobre temas de interés nacional	5 horas por evento	2 horas	5 horas por evento para el que dicte la conferencia.
	Debates sobre temas de interés nacional			5 horas para los están debatiendo y el moderador
	Foros sobre temas de interés nacional			NC
Promoción y concienciación social	Charlas sobre manejo de residuos,	2 horas por la organización de cada actividad	2 horas	3 horas por cada evento, 4 horas en caso de elaboración de videos cortos de 5 a 10 minutos
	Charlas sobre eficiencia energética	2 horas por la organización de cada actividad	2 horas	3 horas por cada evento, 4 horas en caso de elaboración de videos cortos de 5 a 10 minutos
	Charlas sobre cambio climático	2 horas por la organización de cada actividad	2 horas	3 horas por cada evento, 4 horas en caso de elaboración de videos cortos de 5 a 10 minutos
	Promoción de carreras de la FIUNA	2 horas por la organización de cada actividad	2 horas	3 horas por cada evento, 4 horas en caso de elaboración de videos cortos de 5 a 10 minutos
Otros	A ser definidos por la Dirección de Extensión según necesidades que surjan en las Coordinaciones de Extensión	A definir por la Dirección de Extensión	A definir por la Dirección de Extensión	A definir por la Dirección de Extensión



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 29 de 30

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1494/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

REFERENCIAS

NC = No corresponde

OBSERVACIONES

- 1) En el caso de docentes tutores que acompañen a los estudiantes en la realización del evento les corresponderán los créditos como participante o ejecutante.



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 30 de 30

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.